



# **GUÍA PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO**

**CURSO 21/22 GRUPO:**

**ALUMNO/A:**

Estimados/as alumnos/as:

Recibid la bienvenida a nuestro Instituto. Durante este curso vas a recibir alguna de las enseñanzas que se imparten en él. Algunos comenzáis una etapa nueva en vuestra vida de estudiantes, otros simplemente continuáis los estudios del curso pasado y, finalmente, otros vais a finalizar vuestra estancia entre nosotros ya que pasaréis a la universidad u os incorporaréis al mundo del trabajo. Ahora bien, todos tenéis una clara obligación, la de estudiar, trabajar y aprovechar al máximo las oportunidades que la sociedad os brinda.

Si aprovecháis el tiempo, el esfuerzo realizado dará sus frutos y al cabo de los meses habréis avanzado y progresado en vuestra formación humana y científica. Para llegar a esta meta no contáis sólo con vuestro esfuerzo, contáis también con buenas instalaciones y con la orientación, el apoyo y las enseñanzas de los profesores y del personal del Centro.

Ánimo y a la faena.

#### EL EQUIPO DIRECTIVO

Directora:

Teresa Lucía Royo Muñoz

Jefes de Estudios:

Vicente Lafarga Bartolomé  
Sara Francés Pedraz (BACHILLERATO)  
M<sup>a</sup> Luisa Vicente Gaspar (FP)  
Ana Rosa Ramón Gonzalo (ESO)  
Juan Carlos de la Fuente González

Secretario:

Manuel Gallizo Castán

## ¿A QUIÉN ACUDIR?

La primera persona a la que se debe acudir para buscar solución a los problemas es el/la **TUTOR/A**. No obstante, para algunos asuntos concretos puedes dirigirte a otras personas.

<b>ASUNTOS</b>	<b>PUEDEN RESOLVERLOS</b>
Trámites oficiales, matrículas, certificados.	Personal de secretaría
Actividades culturales	Jefe del departamento de actividades extraescolares
Libros de consulta y préstamo	Bibliotecaria
Retraso o ausencia del profesor/a	Profesor/a de guardia
Reclamaciones, quejas, sugerencias	Delegados y representantes. Tutores. Buzón de sugerencias
Prácticas en empresas	Tutores/as de prácticas Jefe de estudios de FP
Salidas profesionales, laborales, académicas. Asesoramiento	Tutor/a Jefe del departamento de orientación
Acceso a notas, faltas de asistencia por Internet	Personal de secretaría
Justificantes, impresos de solicitud, etc.	Descarga desde la web
Organización de grupos/optativas	Jefatura de Estudios
Reclamación calificaciones	Vicente Lafarga
Relacionados con la ESO	Ana Rosa Ramón
Relacionados con Bachillerato	Sara Francés
Relacionados con FP	Marisa Vicente/Juan Carlos de la Fuente
Información sobre una materia, módulo o asignatura	Profesor/a responsable Tutor/a
Información general sobre un alumno	Tutor/a

# ALGUNAS INFORMACIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO

El Instituto es nuestro lugar de trabajo y en él convivimos profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios. Es importante lograr que el sitio donde pasamos una parte importante de nuestro tiempo y donde desarrollamos nuestra actividad sea un lugar limpio, agradable y ordenado. Para lograrlo es necesario que la buena educación, el respeto al Centro y a los demás y el sentido de la responsabilidad sean las guías de nuestra conducta.

Para que el Instituto sea un centro ordenado donde reine la convivencia nos hemos dotado de un Reglamento de Régimen Interior, que te conviene leer para que puedas conocer tus derechos y tus deberes. No dejes de hacerlo y consulta con tu tutor o tutora cualquier duda que pueda surgirte.

Especial atención debes prestar a lo siguiente:

## ENTRADA AL INSTITUTO

El alumnado entrará al Instituto por el **parque, patio posterior**. El timbre de entrada suena a las **8:00**. Los alumnos que lleguen tarde, deberán entrar por la entrada principal y dirigirse a la clase en silencio y sin molestar.

## SALIDAS DEL INSTITUTO

No pueden salir del Centro los estudiantes **menores de dieciocho años**.

Si necesitan ausentarse deben presentar a su tutor o tutora un escrito de su padre, madre o persona responsable.

El tutor o la tutora le firmarán un pase de salida que presentarán en conserjería.

## JUSTIFICACION DE FALTAS DE ASISTENCIA

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad del alumnado cuando:

ESO: las que no sean excusadas de forma escrita por sus padres o representantes legales. Para ello se puede descargar de la página web del instituto el impreso para justificar faltas de asistencia F-0008

BACHILLERATO Y CF: Cuando no se aporte justificante oficial de la institución/entidad que ha prestado el servicio.

## CIRCULACIÓN POR ESCALERAS Y PASILLOS

Los estudiantes circularán por escaleras y pasillos, que le sean asignadas, por su derecha, de modo que dejen espacio libre para las personas que circulen en sentido contrario.

No formarán aglomeraciones ni correrán.

Se comportarán en todo momento educadamente y evitarán los gritos y malos modales.

## BIBLIOTECA

En la biblioteca **se trabaja o se lee**, se permanece **en silencio y sin molestar, no se come ni se bebe**.

Durante los recreos el acceso a la misma se realizará en los primeros cinco minutos.

## CUIDADO DEL MATERIAL Y LAS INSTALACIONES

El material y las instalaciones del Instituto son bienes de uso colectivo. Las personas que las usamos debemos dejarlas en perfecto estado.

Todo deterioro intencionado en las aulas, instalaciones o materiales será reparado por la persona responsable. En aquellas aulas en las que se produzca suciedad o deterioro generalizado **será todo el grupo** el responsable de la correspondiente limpieza o reparación.

## BAÑOS

Los alumnos y las alumnas utilizarán **el servicio de su zona**. Deberán ser especialmente cuidadosos en su uso. No harán pintadas en ellos ni maltratarán las instalaciones.

Se debe permanecer en los servicios el tiempo estrictamente necesario. No deben formarse en ellas tertulias ni reuniones.

## CARTELES

Hay una serie de paneles colocados por todo el instituto para que se pueda colocar toda la información que se estime conveniente. Los carteles que se coloquen fuera de los lugares destinados a ese uso serán retirados.

## FOTOCOPIAS

El servicio de reprografía del Instituto está también al servicio del alumnado **durante las horas de recreo**. En las otras horas ningún alumno o alumna debe solicitar fotocopias.

## MOVILES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

3.3.5 RRI. Está prohibido el uso de teléfonos móviles u otros tipos de dispositivos electrónicos (cámaras de vídeos, fotos, reproductores de música...) en el centro. Queda expresamente prohibida la grabación de cualquier escena/audio dentro del instituto sin la debida autorización. \*Se podrá interpretar por uso la simple visibilidad del aparato.

En exámenes, la simple visualización de estos aparatos será considerada como "chuletas", lo que implicará la inmediata exclusión del examen". \*\* El profesor podrá pedir a los alumnos que depositen sus móviles en un lugar visible del aula durante la realización del examen.

## MATERIAL INFORMÁTICO y RECURSOS TIC

Los recursos TIC que ponga el centro a disposición del alumnado se utilizarán según las normas específicas del instituto.

Las aulas específicas que tengan normas propias del departamento serán de obligado cumplimiento, si no contradicen el RRI

Las conductas inapropiadas respecto al uso de los recursos que el centro pone a disposición del alumnado recogidas en los partes de incidencias, podrán ser corregidas mediante la suspensión del derecho de utilización de dichos recursos durante un periodo que se determinará en función de la gravedad del hecho.

Si por error un alumno se salta alguna norma, se lo comunicará al profesor inmediatamente, de lo contrario se hará responsable de la infracción.

Cuando un alumno se encuentre el ordenador con alguna alteración respecto a la última vez que lo usó, lo comunicará al profesor, en caso contrario se hará responsable de dicha alteración.

## RESUMEN DE NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO PARA ALUMNOS

- 1) El timbre de **entrada** suena a las 8:00. Los alumnos que lleguen tarde, deberán entrar por la entrada principal y dirigirse a la clase en silencio y sin molestar.
- 2) Los alumnos de la ESO no pueden **salir del instituto** hasta las 14:00, salvo que el tutor les firme una autorización para salir (previa presentación de la justificación firmada por los padres)
- 3) Los alumnos podrán utilizar solamente los **servicios** situados en las plantas donde tienen las clases.
- 4) El acceso a la **cafetería** se hará siempre por el recreo, y sólo en horas de recreo.
- 5) La **biblioteca** será exclusivamente para préstamo y devolución de libros durante los recreos.
- 6) Siempre debe hacerse un buen uso de las **instalaciones, mobiliario y material**. Los alumnos deberán reparar los daños producidos por mal uso o negligencia.
- 7) **El comportamiento** dentro del centro debe ser **siempre correcto**. Se evitará gritar correr, comer, escupir, tirar papeles...
- 8) Fumar, tomar bebidas alcohólicas y **utilizar móviles** u otros aparatos electrónicos está totalmente **prohibido** en el recinto del instituto.
- 9) La  **mascarilla** es obligatoria en todo el centro.
- 10) **La buena educación** y la corrección en las palabras y en el trato debe ser la forma habitual de las relaciones con los compañeros, el profesorado y el personal del instituto.

## CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

- La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua, formativa y diferenciada según las distintas materias. La aplicación del proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular del alumnado.
- En el marco de la evaluación continua y formativa los profesores de las distintas materias deberán contemplar una evaluación inicial de sus alumnos al comienzo del Bachillerato, con el fin de detectar el grado de conocimientos de que parten sus estudiantes y como ayuda para planificar su intervención educativa.
- Los criterios de evaluación establecidos por la administración para cada una de las materias serán el referente fundamental para la evaluación de los aprendizajes del alumnado. Estos criterios se concretarán en las programaciones didácticas, en las que también figurarán los mínimos exigibles para superar las asignaturas, los criterios de calificación y los instrumentos de evaluación previstos. Los departamentos transmitirán al alumnado toda esta información al comienzo de curso.
- Los resultados de la evaluación del alumnado se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas las inferiores a cinco.
- Si un alumno cursa materias de segundo que requieran conocimientos de otras materias de primero que tenga suspensas se le calificarán como "pendientes por prelación" (PT) hasta la superación de la materias de primer curso.
- Para acordar qué información transmitir a las familias sobre la evolución de los aprendizajes del alumnado y/o de las medidas adoptadas para su mejora, el conjunto de profesores de cada grupo se reunirá como mínimo en las sesiones de evaluación siguientes:

<b>Sesiones de evaluación</b>	<b>Calendario aproximado</b>
Evaluación inicial.	Octubre/Noviembre
1ª Evaluación.	Final 1er trimestre.
2ª Evaluación.	Final 2º trimestre.
3ª Evaluación	Mayo/Junio
Evaluación final ordinaria	Mayo/Junio
(**)Evaluación final extraordinaria	Junio

- Los alumnos que en la evaluación final ordinaria tengan calificación negativa en alguna de las materias podrán realizar unas pruebas extraordinarias a finales de junio. Estas pruebas serán diseñadas por los departamentos didácticos. Las calificaciones correspondientes se reflejarán en el acta de evaluación final extraordinaria. Si un alumno no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna materia, se reflejará con el término de No presentado (NP).
- Después de cada sesión de evaluación y cuando se den circunstancias que así lo aconsejen, el tutor informará a los alumnos y, en su caso, a sus familias sobre el aprovechamiento académico de éstos y sobre la marcha de su proceso educativo. Tras la evaluación final ordinaria se informará al alumnado y sus familias sobre las materias calificadas negativamente y se les orientará sobre la realización de las pruebas extraordinarias.
- Los alumnos o sus representantes legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones derivadas de las evaluaciones finales.
- El alumnado podrá solicitar ante la dirección del centro la anulación de matrícula cuando existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar que le impidan seguir sus estudios en condiciones normales. Las solicitudes se presentarán antes de finalizar el mes de abril y serán resueltas por los directores de los institutos.

# EVALUACIÓN

(\*\*) En lo que afecta a la evaluación y promoción del alumnado, se tendrán en cuenta las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su versión dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, entran en vigor en el curso 2021- 2022 (Disposición final quinta de la L.O. 3/2020, de 29 de diciembre), sin perjuicio de las posteriores precisiones que desarrolle el Ministerio de Educación y Formación Profesional y de su concreción por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*En lo referente a la ordenación curricular de la etapa se tendrá en cuenta la ORDEN ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

## **Artículo 19. Evaluación de los aprendizajes y del proceso de enseñanza.**

1. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales, troncales de modalidad y específicas serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables. En el caso de las materias de libre configuración autonómica serán únicamente los criterios de evaluación.

2. Los criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas. Asimismo, las programaciones contendrán los criterios de calificación y los procedimientos e instrumentos de evaluación así como los contenidos mínimos que aplicará el profesorado en su práctica docente.

3. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las materias del currículo y de las competencias clave.

4. En Bachillerato, los resultados de la evaluación de las materias se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

5. Se establecerán las medidas más adecuadas para que los instrumentos y condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de Bachillerato, aseguren una correcta evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

6. Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

7. El profesorado de cada materia decidirá en la evaluación final de curso ordinaria y, si es el caso, en la extraordinaria, si el alumno ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias clave.

El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores del alumno, coordinado por el tutor, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias clave.

8. Con el fin de garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, los centros darán a conocer, en su caso, a las familias la información esencial sobre los elementos curriculares y los contenidos mínimos y los criterios de calificación necesarios para obtener una evaluación positiva de los alumnos, en las distintas materias que integran el currículo.

9. Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa, el Departamento competente en materia de educación no universitaria regulará las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados en las condiciones que determinen.



## PROMOCIÓN

Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero.

## TITULACIÓN

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato. El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las condiciones y procedimientos para que, excepcionalmente, el equipo docente pueda decidir la obtención del título de Bachiller por el alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que en ella no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada y se considere que ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

## Criterios generales para la atención al alumnado con materias pendientes.

- La programación didáctica de cada materia incluirá el programa de recuperación que deberá cumplir el alumnado que haya promocionado con la materia pendiente. Dicho programa incluirá:
  - Profesorado encargado del seguimiento y la evaluación.
  - Actividades de refuerzo y recuperación recomendadas al alumnado.
  - Horario de atención al alumnado si existe disponibilidad de profesorado.
  - Los instrumentos de evaluación previstos y el calendario aproximado de aplicación.
- Al comienzo de curso los departamentos didácticos recibirán de jefatura de estudios la relación de alumnos con asignaturas pendientes. El jefe de departamento o el profesorado en que delegue comunicará por escrito a este alumnado el programa de recuperación previsto.
- El seguimiento del alumnado con materias pendientes se realizará en las evaluaciones ordinarias. El alumnado y sus familias recibirán información sobre el proceso de recuperación durante el mes de febrero y tras la evaluación final ordinaria.
- Si los alumnos tienen calificación negativa en la evaluación final ordinaria, tendrán derecho a realizar los exámenes extraordinarios.

### **Artículo 15. Continuidad entre materias de Bachillerato.**

La superación de las materias de segundo curso que se indican en el anexo IV estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.

No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que supere la prueba de prelación establecida por el departamento correspondiente. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo

## NORMAS DE PRELACIÓN

### ANEXO IV

#### NORMAS DE PRELACIÓN

<b>Materias que requieren conocimientos incluidos en otras materias</b>	<b>Materias previas con las que se vinculan</b>
Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura I
Matemáticas II	Matemáticas I
Primera Lengua Extranjera II	Primera Lengua Extranjera I
Dibujo Técnico II	Dibujo Técnico I
Latín II	Latín I
Griego II	Griego I
Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I
Fundamentos del Arte II	Fundamentos del Arte I
Cultura Audiovisual II	Cultura Audiovisual I
Análisis Musical II	Análisis Musical I
Dibujo Artístico II	Dibujo Artístico I
Segunda Lengua Extranjera II	Segunda Lengua Extranjera I
Tecnología Industrial II	Tecnología Industrial I
Tecnologías de la Información y la Comunicación II	Tecnologías de la Información y la Comunicación I
Biología/Geología	Biología y Geología
Física/Química	Física y Química

# DISTRIBUCIÓN HORARIA

## Distribución horaria 1º Bachillerato

Materias		CIENCIAS	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
<b>Obligatorias (Materias troncales, troncales de modalidad, específicas y de libre configuración autonómica)</b>			
FILOSOFIA	3	3	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I	4	4	
INGLÉS I	3	3	
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	
CULTURA CIENTÍFICA	2	2	
TUTORIA	1	1	
MATEMÁTICAS I	4		
FÍSICA Y QUÍMICA	4		
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I ó LATÍN I			4 <sup>(1)</sup>
Hª DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO			4
<b>Optativas (Troncales de modalidad)</b>			
El alumnado elige <b>1 materia</b>			
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	4		
DIBUJO TÉCNICO I	4		
ECONOMIA			4
GRIEGO I			4
LITERATURA UNIVERSAL			4
<b>Optativas (Específicas optativas y de libre configuración autonómica)</b>			
Se elige <b>1 materia del Bloque A y 1 materia del Bloque B</b>			
BLOQUE A	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL I	4	
	ANATOMÍA APLICADA	4	
	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	4	
	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I		4
	LITERATURA UNIVERSAL		4
	ECONOMIA		4
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN I	4	4
	FRANCÉS I	4	4
BLOQUE B	HISTORIA Y CULTURA DE ARAGON	1	1
	EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS	1	1
	RELIGION	1	1
	ORATORIA	1	1
TOTAL HORAS		31	31

### Notas:

(1) Matemáticas en el itinerario de Ciencias Sociales y Latín en el de Humanidades

## Distribución horaria 2º Bachillerato

Materias	Ciencias	Humanidades y Ciencias Sociales
<b>Obligatorias (Materias troncales, troncales de modalidad, específicas y de libre configuración autonómica)</b>		
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	4	4
HISTORIA DE ESPAÑA	3	3
INGLÉS II	3	3
MATEMÁTICAS II	4	
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II o LATÍN II		4 <sup>(1)</sup>
HISTORIA DE LA FILOSOFIA		4
TUTORIA	1	1
<b>Optativas (Troncales de modalidad)</b>		
El alumnado de <b>Ciencias</b> elige <b>2</b> materias y el de <b>Humanidades y Ciencias Sociales</b> <b>1</b> materia		
BIOLOGÍA	4	
DIBUJO TÉCNICO II	4	
FÍSICA	4	
GEOLOGÍA	4	
QUÍMICA	4	
ECONOMÍA DE LA EMPRESA		4
GEOGRAFÍA		4
GRIEGO II		4
HISTORIA DEL ARTE		4
<b>Optativas (Específicas optativas y de libre configuración autonómica)</b>		
Eligen <b>2 (4+3) ó 3 (3+3+1)</b> materias		
FÍSICA	4	
BIOLOGÍA	4	
TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II	4	
QUÍMICA	4	
HISTORIA DE LA FILOSOFIA	4	
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	4	4
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II		4
HISTORIA DEL ARTE		4
ECONOMÍA DE LA EMPRESA		4
GEOGRAFÍA		4
EDUCACIÓN FÍSICA Y VIDA ACTIVA	1	1
PENSAMIENTO, SOCIEDAD Y CIUDADANÍA	1	1
HISTORIA Y CULTURA DE ARAGON	1	1
RELIGIÓN	1	1
CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MEDIO AMBIENTE	3	3
PSICOLOGÍA	3	3
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN II	3	3
HISTORIA DE LA MÚSICA Y DANZA	3	3
FRANCÉS II	3	3
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

**Notas:**

(1) Matemáticas en el itinerario de Ciencias Sociales y Latín en el de Humanidades